NIT 890.204.109-1	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código: FT-JC-004
		Serie: 161-3.8
	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	Versión 04
		Página 1 de 1

CONTRATISTA	CC	X	NIT		SUPERVISOR	X	INTERVENTOR	
ORLANDO DIAZ SAAVEDRA					GILBERTO ANTONIO DIAZ ARIAS			
C.C. 13.894.713					C.C.19.415.077			

DEPENDENCIA GESTORA	ORDENADOR DEL GASTO
SUBDIRECCION TECNICA	DIEGO ORLANDO RODRIGUEZ ORTIZ
	DIRECTOR GENERAL
	C.C. 1.098.677.533

Número del Contrato: 553-2026	Fecha : 19/11/2026

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Objeto Contractual	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS QUE SE DESARROLLEN COMO PROMOTORES DE TRANSPORTE SEGURO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA FORMATIVA E INFORMATIVA PARA LA PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE SEGURO, SOSTENIBLE Y EFICIENTE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".			
Registro Presupuestal	Número	2026 - 0731		
	Fecha	19/11/2026		
Disponibilidad Presupuestal	Número	2026-1055		
	Fecha	18/11/2026		
Póliza	Número	N/A		
	Fecha	N/A		
Valor Total del Contrato	Letras	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE		
	Número	$ 2.500.000		
Plazo de Ejecución del Contrato	UN (01) MES			
Fecha de Inicio	20/11/2026	Fecha de Terminación	19/12/2026	
EPS	SURA			
Fondo de Pensiones	COLPENSIONES			
ARL	POSITIVA			

En Bucaramanga, a los 20 días del mes de noviembre de 2026, se reunieron en la oficina del supervisor, GILBERTO ANTONIO DIAZ ARIAS, en su calidad de Supervisor y/o Interventor y el contratista ORLANDO DIAZ SAAVEDRA, con el fin de dar comienzo a la ejecución del contrato No. (553-2026) cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS QUE SE DESARROLLEN COMO PROMOTORES DE TRANSPORTE SEGURO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA FORMATIVA E INFORMATIVA PARA LA PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE SEGURO, SOSTENIBLE Y EFICIENTE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".", cuya terminación ocurrira el 19/12/2026, fecha en la que el contratista entregará el informe final y definitivo de la gestión adelantada, teniendo en cuenta el plazo del contrato es de UN (01) MES.

Por lo anterior, la suscripción del acta implica aceptación de condiciones, disposiciones y conocimientos profesionales y técnicos suficientes para la debida ejecución del contrato. Las partes declaran que las obligaciones inherentes a la ejecución como aprobación de póliza de garantía del contrato (cuando aplique), certificaciones presupuestales y de seguridad social se han cumplido a cabalidad en la forma que determina la ley y los documentos del contrato. El supervisor deja constancia expresa del cumplimiento cabal de tales exigencias.

GILBERTO ANTONIO DIAZ ARIAS
C.C. 19.415.077
Supervisor del Contrato

ORLANDO DIAZ SAAVEDRA
CC 13.894.713
CONTRATISTA